



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1834 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 DIC 2011

VISTO: El Informe N° 220-2011/GOB.REG.HVCA/ORA con Proveído N° 374011-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 61-2011-GOB.REG.HVCA/PPAD y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27658, mediante Ordenanza Regional N° 102-GOB.REG.HVCA/CR del 17 de octubre del 2007, el Gobierno Regional Huancavelica se declaró en Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica, pasando a constituir las Direcciones Regionales Agraria, de Transportes y Comunicaciones, de Salud y de Educación, órganos estructurados dependientes de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, acorde a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de abril del 2009, y sus modificatorias Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 132-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y N° 318-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fechas 04 de junio del 2009 y 16 de octubre del 2009 respectivamente, se encargó a las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, la atención a partir del 01 de enero del 2010, de los procesos administrativos disciplinarios en trámite y por iniciar que estuvieron a cargo de las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de las citadas Direcciones Regionales;

Que, a tal efecto, se ha venido constituyendo la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, estando integrada como miembros por los representantes de los trabajadores de las Direcciones Regionales Agraria, de Salud, de Educación y de Transportes, siendo el actual colegiado disciplinario el conformado por Resolución Ejecutiva Regional N° 525-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, a través del Informe N° 61-2011-GOB.REG.HVCA/PPAD, da cuenta que durante el periodo del ejercicio fiscal 2011, no sólo ha tomado conocimiento de los procesos administrativos disciplinarios en los que se encuentra inmerso el personal de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, sino que ha venido emitiendo pronunciamiento respecto a las investigaciones de los expedientes administrativos que corresponden a las Unidades Ejecutoras 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes y 401 Región Huancavelica – Hospital Departamental de Huancavelica, por lo que solicita se le encargue, por única vez, la atención de los procesos administrativos disciplinarios en trámite y por iniciar de las citadas Unidades Ejecutoras;

Estando a lo informado;

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1834 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 DIC 2011

Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, por única vez y con efectividad a partir del 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011, a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, la atención de los procesos administrativos disciplinarios en trámite y por iniciar de las Unidades Ejecutoras 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes y 401 Región Huancavelica – Hospital Departamental de Huancavelica del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

